



MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARIA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



M.ª del Carmen Armesto González-Rosón  
DIRECTORA GENERAL

CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES  
DE GRADUADOS SOCIALES DE ESPAÑA  
23 DE JUNIO DE 2022  
REGISTRO DE  
ENTRADA NÚM. 519/22

Madrid, 22 de junio 2022

*Sr. D. Ricardo Gabaldón Gabaldón*

*Presidente*

*Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España*

*C/ Rafael Calvo, 7. Bajo.*

*28010 MADRID*

*Estimado Ricardo:*

*En contestación a tu última carta, en primer lugar me alegro de que las novedades de las que os vamos informado os sean de utilidad, pues ese es nuestro objetivo.*

*En cuanto al interés que me transmites de los colegiados de poder acceder a los expedientes que tramiten en nombre de la persona a la que representan para **ver en qué situación de trámite se encuentran**, recordaros que este servicio lleva tiempo habilitado para los representantes. En concreto se trata del servicio “¿Cómo va mi prestación?” que podéis encontrar en la Sede Electrónica de la Seguridad Social en la ruta Empresas – Prestaciones, y que permite consultar la situación en la que se encuentra el trámite de la prestación solicitada por TESOL desde que se presenta la solicitud hasta que se resuelve.*

*En relación, por otro lado, a la **posibilidad de acceder a la resolución**, también en la actualidad los profesionales tienen esta opción accediendo al sistema de notificaciones electrónicas a través de la sede electrónica, siempre que previamente el interesado haya apoderado al profesional mediante su inscripción en el Registro de Apoderamientos. Como tuvimos oportunidad de comentar en una de las reuniones que mantuvimos, si el representado apodera a un profesional que se incorpore así a dicho Registro para todas las gestiones con la seguridad social, podrá acceder en su nombre a todas sus notificaciones electrónicas. Dicho Registro se regula en la Orden ISM/189/2021, de 3 de marzo, por la que se regula el Registro electrónico de apoderamientos de la Seguridad Social.*



*No obstante, en mi última comunicación os anuncié la puesta en marcha de nuevos servicios para representantes en el portal Tu Seguridad Social, y entre ellos el **acceso por el representante al apartado “Tus Gestiones”**, donde el profesional podrá hacer seguimiento de todas las solicitudes presentadas a nombre del titular (excepto las de ingreso mínimo vital, prestación familiar y asistencia sanitaria), tanto por T USS como por TESOL como presencialmente.*

*En este sentido recordaros que estos servicios requieren el acceso del representante por medio de certificado digital o cl@ve permanente, así como la verificación por medio de un código que se remite vía sms al representado.*

*Espero haber podido aclarar las cuestiones que planteabas.*

*Un cordial saludo.*

